



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**ODANC**

Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de  
Puente Piedra-Ventanilla  
PODER JUDICIAL

## OFICINA DESCENTRALIZADA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL- PUENTE PIEDRA-VENTANILLA

### RESOLUCIÓN DE JEFATURA N° 09-2025-J-ODANC-CSJPPV/PJ

Ventanilla, 03 de febrero del 2025

**VISTO:** El informe N° 01-2024-UPSI-ODANC-CSJPPV-PJ de fecha 30 de enero del 2025, presentado por el magistrado **Aníbal Gustavo Egusquiza Vergara** Responsable de la Unidad Descentralizada de Prevención, Supervisión e Inspección de esta ODANC-PJ; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**Primero:** Mediante Resolución Jefatural N° 03-2025-ODANC-CSJPPV-PJ de fecha 15 de enero del 2025 se encargó al Responsable de la Unidad Descentralizada de Prevención, Supervisión e Inspección de esta ODANC-PJ, elaborar la propuesta de Plan Anual de Actividades a llevarse a cabo en el presente año en los diversos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra-Ventanilla.

**Segundo:** El artículo 42.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control, entre otros, establece que es función de la Jefatura de la ODANC aprobar el programa de visitas a los mismos en el ámbito de su competencia. Asimismo, el artículo 44 del referido Reglamento establece que las Oficinas Descentralizadas de Control, desarrollarán sus funciones en materia administrativa-disciplinaria y prevención, supervisión e inspección conforme a los procedimientos y competencias establecidos en el Reglamento.

**Tercero:** Del informe de vista, el Responsable de Unidad Descentralizada de Prevención, Supervisión e Inspección propongo que las actividades de prevención se focalicen en las siguientes actividades: **a)** visitas judiciales, **b)** Atención de las quejas verbales **c)** Mesas de Trabajo con instituciones afines en la administración de justicia, **e)** Recabar y analizar periódicamente reportes migratorios de jueces de todos los niveles

#### **De las Visitas Judiciales Ordinarias**

**Cuarto:** Las visitas judiciales son dispuestas por el Jefatura de la ANC-PJ, a nivel nacional, y los jefes de las Oficinas Descentralizadas de la ANC-PJ dentro de su respectivo distrito judicial, siendo su finalidad realizar acciones de prevención para evitar inconductas funcionales y, asimismo evaluar cuantitativa y

**OFICINA DESCENTRALIZADA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL  
DEL PODER JUDICIAL- PUENTE PIEDRA-VENTANILLA**

cuantitativa y cualitativa la conducta y desempeño funcional de los jueces y auxiliares jurisdiccionales.

**Quinto:** La Unidad Descentralizada de Prevención, Supervisión e Inspección que dirijo, solo cuenta con el apoyo de tres (03) magistrados: Gloria Elizabeth Calderón Paredes, Jenny Soledad Tipacti Rodríguez, y Ángela Rengifo Carpio, quienes al igual que el suscrito, deben efectuar labor de control en adición de las labores jurisdiccionales, **para efectuar visitas judiciales ordinarias en 64 órganos jurisdiccionales (incluido 11 Juzgado de Paz Urbano), número insuficiente para cumplir satisfactoriamente con dicha actividad de control**, propone habilitar a los magistrados contralores de las diferentes unidades para cumplir con el objeto de las visitas judiciales y coadyuvar a la mejora del servicio de justicia.

**Sexto:** Los objetivos de las visitas judiciales, evaluar la estadística, el cumplimiento de metas de producción, así como identificar las causas y defectos de las deficiencias en el resultado del servicio de justicia y teniendo a la fecha 18 órganos jurisdiccionales que no llegaron a cumplir con sus metas de producción, resulta razonable y objetivo dar inicio a las visitas judiciales con los órganos jurisdiccionales que no llegaron a un óptimo nivel resolutorio; y, debiéndose además de supervisar el uso obligatorio de las herramientas informáticas implementados por el Poder Judicial son: **a) "El Juez Te Escucha, Programa Tu Cita"** (R.A N° 000077-2021-CE-PJ), **b) Sentido de las decisiones judiciales** (Resolución Administrativa N° 000011-2021-CE-PJ) y **c) La publicidad de las resoluciones judiciales en el casillero digital individual**, cuyo uso es de cumplimiento obligatorio (Resolución Administrativa N° 000183-2021-CE-PJ), el cumplimiento de las notificaciones electrónicas y otros que el magistrado contralor considere pertinente a fin de detectar posibles irregularidades en la gestión judicial y casos de demoras en el trámite de los expedientes judiciales, por lo se **propone se implemente las actas estandarizadas de acuerdo al órgano jurisdiccional visitado.**

**Del control de la realización de audiencias virtuales de los órganos Jurisdiccionales**

**Séptimo:** Mediante Resolución de Jefatural de fecha 04-2025-J-ODANC-CSPPV/PJ de fecha 15 de enero de 2025 se resolvió -entre otros- HABILITAR a los Magistrados Contralores para realizar las Visitas Judiciales Extraordinarias Virtuales de manera inopinada a los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra-Ventanilla que se indican, a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 2025



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**ODANC**

Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de  
Puente Piedra-Ventanilla  
PODER JUDICIAL

## OFICINA DESCENTRALIZADA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL- PUENTE PIEDRA-VENTANILLA

### De la Queja que Mejora la Justicia

**Octavo:** Resolución Jefatural N° 061-2023-J-OCMA/PJ, de fecha 22 de marzo de 2023, se implementó el proyecto "La queja que mejora la Justicia" con el objetivo de desarrollar una línea de acción móvil que permita el ejercicio de la labor de control en las zonas más alejadas y vulnerables de nuestro país; desarrollar una línea de acción que permita el ejercicio de control de atención de quejas de los usuarios judiciales, que por su condición de personas en situación de vulnerabilidad tienen dificultad para su fácil acceso a los servicios judiciales con calidad y rostro humano, en este caso, se advirtió que la mayoría de quejas que se reportan son por falta de celeridad en procesos de alimentos, por lo que dichas campañas se deben efectuar por lo que deberá aprobarse el rol del programa en comentario.

### Recepción de quejas en los Establecimientos Penitenciarios

**Noveno:** Dentro de nuestra competencia existe tres Establecimientos Penitenciarios ANCÓN I, ANCÓN II y el Establecimiento Penitenciarios del Callao (Sarita Colonia); es fundamental realizar la recepción de quejas por parte de los internos para brindar una atención preferente y oportuna, cuyos procesos son tramitados en la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra-Ventanilla, a través de los formularios que fueron aprobados por la Resolución Administrativa N° 053-2024-JN-ANC-PJ, de fecha 27 de marzo del 2024, se aprobó el proyecto de la Directiva N° 01-2024-JN-ANC/PJ "Control Preventivo y Concurrente en el nuevo enfoque de las Visitas de Control", esta actividad se llevaría a cabo dos veces durante el año 2025.

**Décimo:** Sin embargo, para la ejecución de la presente actividad de control, en principio se debe de realizar las coordinaciones con los Directores de los Establecimientos Penitenciarios en conjunto con la Administración de las Salas de Audiencia Penales del Poder Judicial (ASAEP), con la finalidad concretar y se autorice realizar en referidos establecimientos la recepción de quejas y que se brinde un ambiente adecuado, asimismo, se informe a los internos cuyos procesos son de competencia de esta Corte Superior las posibles fecha de instalación por parte del magistrado y el personal de esta ODANC-PJ.

### De las Mesas de Trabajo con Instituciones afines en la Administración de Justicia

**Décimo Primero:** El año pasado próximo, se realizaron Mesas de Trabajos con distintas áreas administrativas y jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia, como también con las Instituciones Públicas como el Ministerio



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**ODANC**

Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de  
Puente Piedra-Ventanilla  
PODER JUDICIAL

## OFICINA DESCENTRALIZADA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL- PUENTE PIEDRA-VENTANILLA

Público, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional del Perú, Defensores Públicos de Ventanilla, Colegiado de Abogado de Ventanilla, entre otras instituciones, con la finalidad de superar los denominados "cuellos de botellas", por lo que se deberá de programar reuniones de trabajo con dichos operadores de justicia a fin de detectar y evitar que dichas cifras se repitan y mejore el servicio que se brinda.

**Décimo Segundo:** En ese sentido, conforme la propuesta presentada por el Responsable de la Unidad Descentralizada de Prevención, Supervisión e Inspección, resulta adecuada y coherente con las acciones de control establecidas en el artículo 36 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JN-ANC-PJ, conforme a las facultades administrativa-disciplinaria y prevención, supervisión e inspección, con la finalidad de evaluar la conducta y desempeño funcional de los jueces y auxiliares jurisdiccionales en sus aspectos cuantitativos y cualitativos.

**Por tales consideraciones y en mérito a las facultades previstas y otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobada por Resolución Administrativa N° 01-2023-JN-ANC-PJ, esta Jefatura Descentralizada de la Autoridad de Control del Poder Judicial**

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero: APROBAR** en la **Propuesta de Plan Anual de Actividades 2025** a llevarse a cabo en el presente año en los diversos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra-Ventanilla.

**Artículo Segundo: APROBAR** la propuesta de las Visitas Judiciales Ordinarias 2025 a los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra-Ventanilla, que serán llevadas a cabo por los Magistrados y Magistradas Contralores designados, según el **Anexo 01** que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Tercero: APROBAR** la propuesta de las Visitas Judiciales Ordinarias 2025 a los Juzgados de Paz Urbanos de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra-Ventanilla, que serán llevadas a cabo por los Magistrados y Magistradas Contralores designados, según el **Anexo 02** que forma parte integrante de la presente resolución.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**ODANC**

Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de  
Puente Piedra-Ventanilla  
PODER JUDICIAL

**OFICINA DESCENTRALIZADA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL  
DEL PODER JUDICIAL- PUENTE PIEDRA-VENTANILLA**

**Artículo Cuarto: APROBAR** el cronograma de "La queja que mejora la Justicia" a realizarse el presente año 2025, conforme el **Anexo 03** que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Quinto: APROBAR** cronograma de las visitas Extraordinarias en los Establecimientos Penitenciarios 2025 conforme el **Anexo 03** que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Sexto: DISPONER** que el responsable de la Unidad Descentralizada de Prevención, Supervisión e Inspección deberá realizar las coordinaciones previas con los directores de los Establecimiento Penitenciarios de Ancón I, Ancón II y del Callao en conjunto con la Administración de las Salas de Audiencia Penales del Poder Judicial (ASAEP), con la finalidad concretar y se autorice realizar en referidos establecimientos la recepción de quejas verbales de los internos.

**Artículo Séptimo: APROBAR** la propuesta de realizar **03 Mesas de Trabajo** durante el presente año con las instituciones afines en la Administración de Justicia, para mejorar el servicio que se brinda.

**Artículo Octavo:** Poner la presente resolución en conocimiento de la presente resolución a la Jefatura Suprema de la ANC, a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra-Ventanilla, a los magistrados de los Órganos de Línea de la Oficina Descentralizadas, y al responsable de Imagen y Prensa de esta Corte Superior, para los fines pertinentes. -

**Regístrese, comuníquese y cúmplase. -**

Firmado digitalmente

---

**OLGA LIDIA INGA MICHUE**

Jefa

ODANC-PJ

Puente Piedra-Ventanilla

Registro: 000063-0-2025 - VENTANILLA  
Art. 1 de la Ley N°27269. "Entiéndase por firma electrónica a cualquier símbolo basado en medios electrónicos utilizado o adoptado por una parte con la intención precisa de vincularse o autenticar un documento cumpliendo todas o algunas de las funciones características de una firma manuscrita".  
Página 5 de 15

**OFICINA DESCENTRALIZADA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL  
DEL PODER JUDICIAL- PUENTE PIEDRA-VENTANILLA**

**ANEXO I**

**CUADRO DE PROGRAMACIÓN DE VISITAS ORDINARIAS DEL 2025**

<b>VISITAS JUDICIALES ORDINARIAS A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA-VENTANILLA - 2025</b>			
<b>N</b>	<b>ÓRGANO JURISDICCIONAL</b>	<b>FECHA DE VISITA JUDICIAL ORDINARIA</b>	<b>MAGISTRADO (A) CONTRALOR A CARGO</b>
1	2º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE VENTANILLA	14 DE MARZO	ESTELA SOLANO ALEJOS
2	JUZGADO PENAL COLEGIADO CONFORMADO DE VENTANILLA	18 DE MARZO	CLARA MOSQUERA ASQUEZ
3	2º JUZG. DE INV. PREPARATORIA, SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	20 DE MARZO	JENNY SOLEDAD TIPACTI RODRÍGUEZ
4	1º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE VENTANILLA	24 DE MARZO	ESTELA SOLANO ALEJOS
5	1º JUZG. DE INV. PREPARATORIA, SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	25 DE MARZO	KATHERINE LA ROSA CASTILLO
6	3º JUZG. DE INV. PREPARATORIA, SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	3 DE ABRIL	ROBERTH NAVA BELLO
7	JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE ANCÓN Y SANTA ROSA	8 DE ABRIL	JENNY TIPACTI SOLEDAD RODRÍGUEZ
8	JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA PERMANENTE DE PUENTE PIEDRA	11 DE ABRIL	ESTELA SOLANO ALEJOS

**OFICINA DESCENTRALIZADA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL  
DEL PODER JUDICIAL- PUENTE PIEDRA-VENTANILLA**

9	<b>2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE DE VENTANILLA</b>	15 DE ABRIL	ROBERTH NAVA BELLO
10	<b>JUZGADO PENAL COLEGIADO CONFORMADO SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR</b>	22 DE ABRIL	WALTER DAVID GOMEZ AMPUDIA
12	<b>3° JUZG. PENAL UNIPERSONAL, SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (En adición a sus funciones JUZGADO SNEJ)</b>	24 DE ABRIL	SILVIA SALAZAR MENDOZA
11	<b>2° JUZG. PENAL UNIPERSONAL, SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (En adición a sus funciones JUZGADO COLEGIADO SNEJ)</b>	06 DE MAYO	GLORIA CALDERON PAREDES
14	<b>JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO DE VENTANILLA</b>	13 DE MAYO	CLARA MOSQUERA VASQUEZ
13	<b>1° JUZG. DE FAMILIA SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE PTE. PIEDRA</b>	15 DE MAYO	SILVIA SALAZAR MENDOZA
15	<b>JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE MI PERÚ</b>	20 DE MAYO	GLORIA CALDERON PAREDES
16	<b>PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO DE PACHACUTEC</b>	22 DE MAYO	SILVIA SALAZAR MENDOZA
17	<b>JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO DE PUENTE PIEDRA</b>	27 DE MAYO	CLARA MOSQUERA VASQUEZ
18	<b>1° JUZGADO DE FAMILIA PERMANENTE DE LOS DISTRITOS DE VENTANILLA Y MI PERU</b>	04 DE JUNIO	SILVIA SALAZAR MENDOZA

**OFICINA DESCENTRALIZADA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL  
DEL PODER JUDICIAL- PUENTE PIEDRA-VENTANILLA**

19	<b>JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE DE PUENTE PIEDRA</b>  (en adición a sus funciones Juzgado Liquidador de Puente Piedra)	6 DE JUNIO	WALTER DAVID GOMEZ AMPUDIA
20	<b>1° JUZGADO CIVIL PERMANENTE (R.A.N°103-2020-P-CSJPPV/PJ)</b>	10 DE JUNIO	JENNY SOLEDAD TIPACTI RODRÍGUEZ
21	<b>3° JUZGADO CIVIL PERMANENTE (R.A.N°103-2020-P-CSJPPV/PJ)</b>	13 DE JUNIO	KATHERINE LA ROSA CASTILLO
22	<b>JUZGADO DE TRABAJO PERMANENTE DE VENTANILLA</b>	20 DE JUNIO	ESTELA SOLANO ALEJOS
23	<b>2° JUZGADO CIVIL PERMANENTE (R.A.N°103-2020-P-CSJPPV/PJ)</b>	26 DE JUNIO	KATHERINE LA ROSA CASTILLO
24	<b>2° JUZG. DE FAMILIA SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE PTE. PIEDRA</b>	02 JULIO	KATHERINE LA ROSA CASTILLO
25	<b>JUZGADO PENAL COLEGIADO TRANSITORIO DE VENTANILLA</b>	04 DE JULIO	CLARA MOSQUERA VASQUEZ
26	<b>SALA LABORAL PERMANENTE DE VENTANILLA</b>	08 DE JULIO	ANIBAL EGUSQUIZA VERGARA
27	<b>JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE DE ANCÓN Y SANTA ROSA</b>	11 DE JULIO	JENNY TIPACTI SOLEDAD RODRÍGUEZ
28	<b>JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ANCÓN Y SANTA ROSA</b>	16 DE JULIO	ROBETH NAVA BELLO
29	<b>JUZGADO DE FAMILIA PERMANENTE DE ANCÓN Y SANTA ROSA</b>	25 DE JULIO	JENNY SOLEDAD TIPACTI RODRÍGUEZ
30	<b>1° JUZG. DE PAZ LETRADO DE FAMILIA DE LOS DISTRITOS DE VENTANILLA Y MI PERÚ</b>	1 DE AGOSTO	ESTELA SOLANO ALEJOS
31	<b>JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PACHACUTEC</b>	8 DE AGOSTO	GLORIA CALDERON PAREDES
32	<b>JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE DE MI PERÚ</b>	13 DE AGOSTO	CLARA MOSQUERA VASQUEZ



**OFICINA DESCENTRALIZADA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL  
DEL PODER JUDICIAL- PUENTE PIEDRA-VENTANILLA**

33	<b>1° JUZG. PENAL UNIPERSONAL, SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (En adición a sus funciones JUZGADO COLEGIADO SNEJ)</b>	19 DE AGOSTO	WALTER DAVID GOMEZ AMPUDIA
34	<b>3° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE DE VENTANILLA</b>	28 DE AGOSTO	GLORIA CALDERON PAREDES
35	<b>2° JUZGADO DE FAMILIA PERMANENTE DE LOS DISTRITOS DE VENTANILLA Y MI PERU</b>	2 SETIEMBRE	SILVIA SALAZAR MENDOZA
36	<b>1° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE DE VENTANILLA</b>	4 DE SETIEMBRE	ROBETH NAVA BELLO
37	<b>2° JUZG. DE PAZ LETRADO DE FAMILIA DE LOS DISTRITOS DE VENTANILLA Y MI PERÚ</b>	9 DE SETIEMBRE	JENNY SOLEDAD TIPACTI RODRÍGUEZ
38	<b>JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO PERMANENTE DE LOS DISTRITOS DE VENTANILLA Y MI PERÚ</b>	15 DE SETIEMBRE	GLORIA CALDERON PAREDES
39	<b>SALA CIVIL DE VENTANILLA (R.A.N°103-2020-P-CSJPPV/PJ)</b>	16 DE SETIEMBRE	ANIBAL EGUSQUIZA VERGARA
40	<b>3° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE VENTANILLA</b>	19 DE SETIEMBRE	ESTELA SOLANO ALEJOS
41	<b>JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO DE PUENTE PIEDRA</b>	03 DE OCTUBRE	WALTER DAVID GOMEZ AMPUDIA
42	<b>JUZGADO DE FAMILIA PERMANENTE DE PACHACUTEC (Proyecto Especial Ciudad Pachacútec-Ventanilla)</b>	14 DE OCTUBRE	KATHERINE LA ROSA CASTILLO
43	<b>SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUENTE PIEDRA</b>	17 DE OCTUBRE	WALTER DAVID GOMEZ AMPUDIA
44	<b>JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL</b>	21 OCTUBRE	WALTER DAVID GOMEZ AMPUDIA
45	<b>SALA PENAL DE APELACIONES DE VENTANILLA</b>	24 OCTUBRE	WALTER CAMPOS MURILLO

**OFICINA DESCENTRALIZADA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL  
DEL PODER JUDICIAL- PUENTE PIEDRA-VENTANILLA**

46	<b>4° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE DE VENTANILLA</b>	28 DE OCTUBRE	ROBETH NAVA BELLOS
47	<b>3° JUZGADO DE FAMILIA PERMANENTE DE LOS DISTRITOS DE VENTANILLA Y MI PERU</b>	4 NOVIEMBRE	SILVIA SALAZAR MENDOZA
48	<b>JUZGADO PENAL COLEGIADO PERMANENTE DE VENTANILLA</b>	7 NOVIEMBRE	CLARA MOSQUERA VASQUEZ
49	<b>JUZGADO CIVIL PERMANENTE DE PUENTE PIEDRA</b>	11 NOVIEMBRE	GLORIA CALDERON PAREDES
50	<b>PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUENTE PIEDRA</b>	13 NOVIEMBRE	ROBERTH NAVA BELLO
51	<b>JUZGADO DE FAMILIA DE PUENTE PIEDRA</b>	18 NOVIEMBRE	KATHERINE LA ROSA CASTILLO
52	<b>JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PERMANENTE DE PACHACUTEC</b>	21 NOVIEMBRE	CLARA MOSQUERA VASQUEZ
53	<b>SALA PENAL DE APELACIONES DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA</b>	25 NOVIMBRE	FLAVIANO LLANOS LAURENTE

**OFICINA DESCENTRALIZADA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL  
DEL PODER JUDICIAL- PUENTE PIEDRA-VENTANILLA****ANEXO II****CRONOGRAMA DE PROGRAMACION DE LAS VISITAS DE LOS PAZ URBANO-2025**

<b>N°</b>	<b>JUZGADO</b>	<b>DISTRITO</b>	<b>FECHA Y HORA DE LA VISITA ORDINARIA</b>	<b>MAGISTRADA CONTRALORA A CARGO</b>
<b>1</b>	<b>ESTRELLA SIMON BOLIVAR DE PAZ URBANO</b>	<b>PUENTE PIEDRA</b>	<b>10 de marzo de 2025</b>	<b>ANGELA RENGIFO CARPIO</b>
<b>2</b>	<b>LA ENSENADA DE CHILLON DE PAZ URBANO</b>	<b>PUENTE PIEDRA</b>	<b>02 de abril de 2025</b>	<b>ANGELA RENGIFO CARPIO</b>
	<b>ASOC. DE VIV. LOTIZACION SEMI RUSTICA DE PAZ URBANO</b>	<b>PUENTE PIEDRA</b>		
<b>3</b>	<b>VIRGEN DE LA MERCEDES DE PAZ URBANO</b>	<b>MI PERU</b>	<b>05 de mayo de 2025</b>	<b>ANGELA RENGIFO CARPIO</b>
	<b>AA.HH. VILLA ESCUDERO DE PAZ URBANO</b>	<b>MI PERU</b>		

**OFICINA DESCENTRALIZADA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL  
DEL PODER JUDICIAL- PUENTE PIEDRA-VENTANILLA**

4	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA INDOAMERICANA DE PAZ URBANO	PACHACÚTEC	02 de junio de 2025	ANGELA RENGIFO CARPIO
	SECTOR NORTE DE VENTANILLA DE PAZ URBANO	VENTANILLA		
5	ZONA BAJA I LA VICTORIA DE PAZ URBANO	PACHACUTEK	01 de julio de 2025	ANGELA RENGIFO CARPIO
6	URB. PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEK DE PAZ URBANO	PACHACUTEK	22 de agosto de 2025	ANGELA RENGIFO CARPIO
7	DISTRITO DE ANCON DE PAZ URBANO	ANCÓN	01 de setiembre de 2025	ANGELA RENGIFO CARPIO
5	DISTRITO DE SANTA ROSA DE PAZ URBANO	SANTA ROSA	03 de octubre de 2025	ANGELA RENGIFO CARPIO

**OFICINA DESCENTRALIZADA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL  
DEL PODER JUDICIAL- PUENTE PIEDRA-VENTANILLA**
**ANEXO III  
CRONOGRAMA DE LA QUEJA QUE MEJORA LA JUSTICIA-2025**

LOCALIDAD	FECHAS
SEDE PUENTE PIEDRA (CISAJ)	24/01/2025
SEDE PUENTE PIEDRA (CISAJ)	04/MAR/2025
	26/MAR/2025
SEDE PUENTE PIEDRA (CISAJ)	11/ABR/2025
	23/ABR/2025
SEDE PUENTE PIEDRA (CISAJ)	7/MAY/2025
	21/MAY/2025
SEDE PUENTE PIEDRA (CISAJ)	03/JUN/2025
	27/JUN/2025
SEDE PUENTE PIEDRA (CISAJ)	03/JUL/2025
	22/JUL/2025
SEDE PUENTE PIEDRA (CISAJ)	12/AGOS/2025
	27/AGOS/2025
SEDE PUENTE PIEDRA (CISAJ)	05/SET/2025
	26/SET/2025
SEDE PUENTE PIEDRA (CISAJ)	10/OCT/2025



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**ODANC**

Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de  
Puente Piedra-Ventanilla  
PODER JUDICIAL

**OFICINA DESCENTRALIZADA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL  
DEL PODER JUDICIAL- PUENTE PIEDRA-VENTANILLA**

	<b>30/OCT/2025</b>
<b>SEDE PUENTE PIEDRA (CISAJ)</b>	<b>12/NOV/2025</b>
	<b>25/NOV/2025</b>
<b>SEDE PUENTE PIEDRA (CISAJ)</b>	<b>04/DIC/2025</b>
	<b>18/DIC/2025</b>

Registro: 000063-0-2025 - VENTANILLA  
Art. 1 de la Ley N° 27269. "Entiéndase por firma electrónica a cualquier símbolo basado en medios electrónicos utilizado o adoptado por una parte con la intención precisa de vincularse o autenticar un documento cumpliendo todas o algunas de las funciones características de una firma manuscrita".  
Página 14 de 15



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**ODANC**

Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de  
Puente Piedra-Ventanilla  
PODER JUDICIAL

**OFICINA DESCENTRALIZADA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL  
DEL PODER JUDICIAL- PUENTE PIEDRA-VENTANILLA**

**ANEXO IV.-  
CRONOGRAMA DE LAS VISITAS EXTRAORDINARIAS EN LOS  
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIOS-2025**

<b>ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO</b>	<b>FECHA</b>
ANCON I	28/MAY/2025
ANCON II	29/MAY/2025
CALLAO	30/MA/2025
ANCON I	10/SET/2025
ANCON II	11/SET/2025
CALLAO	12/SET/2025

Registro: 000063-0-2025 - VENTANILLA  
Art. 1 de la Ley N°27269. "Entiéndase por firma electrónica a cualquier símbolo basado en medios electrónicos utilizado o adoptado por una parte con la intención precisa de vincularse o autenticar un documento cumpliendo todas o algunas de las funciones características de una firma manuscrita".  
Página 15 de 15